

Buenos Aires, *23* de junio de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita contratar directamente con la firma "Jablonka S.A." la provisión de un equipo congelador de imágenes para ser acoplado al microscopio binocular estereoscópico existente en el Cuerpo de Calígrafos Oficiales de la Justicia Nacional de la Capital; y teniendo en cuenta que la mencionada firma es poseedora de la exclusividad en la venta de repuestos directamente al usuario del equipo citado (confr. fs. 18) y requerido a fs. 5, lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "Jablonka S.A." la provisión señalada, conforme a su presupuesto obrante a fs. 10.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.162,50)- a la Cuenta "Equipos varios" (05-17-4-3-9-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RODOLFO C. BARBA